



La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de su interés el Tercer Malón de la Paz, llegado a Buenos Aires el día 2 de agosto de 2023 para reclamar por sus derechos vulnerados en la Provincia de Jujuy.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Tercer Malón de la Paz ha llegado hasta Buenos Aires para evidenciar la violencia institucional que se arraiga en Jujuy. Viene a denunciar que los pueblos originarios no han sido consultados sobre la reforma de la Constitución de la Provincia en la que se han avasallado sus derechos.

Han venido para continuar con la oposición a ser destratados, esta vez, llegando hasta la Plaza Lavalle de esta Ciudad de Buenos Aires, a la espera de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación trate, por fin, la declaración de inconstitucionalidad de los artículos que a ellos afectan en forma directa.

Han venido denunciando que la Provincia de Jujuy sistemáticamente viola sus derechos consagrados en el Convenio 169 sobre "Pueblos indígenas y tribales en países independientes" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado en Suiza en su 76ª Reunión. Este convenio ha sido ratificado por la República Argentina y ha sido incorporado a nuestra legislación por Ley 24.071, sancionada el 4 de marzo de 1992.

Así, por ejemplo, el artículo 5 del Convenio 169 dice que "deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos" o que "deberán tener el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo", según el artículo 7. La reforma de la Constitución avasalló estos derechos garantizados por la legislación federal. Y de ahí este reclamo.

El Tercer Malón suma los reclamos de más de 400 comunidades de pueblos originarios de Jujuy y está integrado por sus comuneras y comuneros. Mientras en Jujuy se sostienen los cortes de ruta contra la reforma de la Constitución, en Buenos Aires reclaman que la Corte Suprema de Justicia declare inconstitucional la reforma de la Constitución de la Provincia de Jujuy; que el Congreso sancione una ley de propiedad comunitaria indígena y que se tomen medidas para intervenir la provincia y cese la represión, la criminalización de la protesta, los hostigamientos y detenciones arbitrarias que vienen sufriendo activistas y militantes en Jujuy.

Este Tercer Malón trae la historia de los anteriores.

El Primer Malón de la Paz partió de Abrapampa el 15 de mayo de 1946, reclamando por sus tierras ancestrales. Como resultado, el Congreso de la Nación formó una Comisión Especial de estudio de los problemas de las comunidades. Esta comisión se crea con la intención de trabajar para mejorar las condiciones de vida de los Pueblos



originarios que habitan en el Territorio Nacional. Su actividad se orientó a la búsqueda de la ciudadanización de los "indígenas". En tal sentido la comisión aportó al debate nacional sobre la "cuestión indígena", presentó iniciativas legislativas y funcionó entre 1946 y 1953.

El Segundo Malón de la Paz llegó a Buenos Aires en 2006, conjuntamente con marchas y protestas en Jujuy reclamando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy el cumplimiento de una orden judicial para devolver a las comunidades cerca de 15.000 km² de tierras.

Por esta historia de lucha, por esta necesidad de ser escuchados y por lo que significa dejar sus tierras para venir a solicitar la atención de sus necesidades en Buenos Aires es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.